

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de Agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Por tal motivo y para llevar a cabo esto, la SANATORIO DE, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de los Servicios Públicos de Salud.

El sanatorio de Contratación E.S.E, tiene dentro de sus fines, esencialmente, el de prestar servicios de Salud de primer nivel y se encuentra en el deber de garantizar la realización de los procedimientos necesarios que permitan desarrollar la prestación de los servicios de Salud con oportunidad, calidad, seguridad y eficiencia, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de la institución.

La unificación de criterios en materia de registro, de rendición de informes a la Contraloría General de la Nación, a la Contraloría Departamental y Municipal, de reportes a la Contaduría General de la Nación, ha sido posible mediante la implementación de la herramienta informática. El aporte generado por el sistema al ordenamiento interno de los procesos, ha sido igualmente fundamental en el propósito por consolidar adecuados niveles de administración a la entidad.

Por esta razón, independiente de la esencia misma del servicio profesional que por las circunstancias descritas requiere la entidad, existe una razón fundamental que en ningún momento se puede obviar: la necesidad de administrar lo público con criterios de eficiencia y eficacia, propósitos estos que no culminan con ninguna vigencia fiscal, sino que extienden a lo largo de la vida de los entes públicos.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2003 de 2014, Sistema Único de Habilitación; la Resolución 2082 de 2014, Sistema Único de Acreditación del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de atención a los usuarios del área de influencia.

El logro de la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos por el SANATORIO DE CONTRATACION depende de una multiplicidad de factores, comenzando por el componente humano, el técnico y tecnológico, medios que permiten al primero contribuir para que la entidad cumpla con su objeto funcional de manera idónea.

La unificación de criterios en materia de registro, de rendición de informes a la Contraloría General de la nación, a la Contraloría Departamental, de reportes a la Contaduría General de la Nación, ha sido posible mediante la implementación de la herramienta informática. El aporte generado por el Sistema al ordenamiento interno de los procesos, ha sido igualmente fundamental en el propósito por consolidar adecuados niveles de administración de la Entidad.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Sin embargo, con ocasión de los cambios introducidos en la normatividad de los organismos reguladores y de control, que modifican, en algunos casos de manera sustancial, aspectos sustanciales del registro de las operaciones y/o del reporte de las operaciones, se hace necesario considerar en cada vigencia, un especial acompañamiento por parte del fabricante del Sistema, que permita una razonable seguridad sobre la forma correcta como se procesarán las transacciones.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar un proceso de contratación directa de conformidad con el manual de contratación de la E.S.E para dar cumplimiento con la prestación de servicios que en esta área se necesita.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DESARROLLO, AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACION, PRUEBAS, E IMPLEMENTACION DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DELFIN_GD Y RSS”

2.1 CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- **Plazo de ejecución:** Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
-
- **Lugar de la Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No. 2 – 72, Municipio de Contratación – Santander.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante tres (03) pagos parciales cada uno por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000) MCTE**, IVA Incluido. Un primer pago se cancelara en el mes de junio, un segundo pago en el mes de septiembre y un último pago en el mes diciembre al haber cumplido el plazo acordado en el contrato.
- **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los pagos será necesario la presentación del informe de actividades del periodo a facturar, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dentro de las actividades a desarrollar por el contratista se encuentran las siguientes:

1). Ajustes y Pruebas: a). Ajuste de las tablas de captura de comprobante ingreso del sistema financiero con los códigos de control de presupuesto y contabilidad. b). Ajuste de las tablas de captura de comprobante causación del sistema financiero con los códigos de control de presupuesto y contabilidad. c). Ajuste de las tablas de captura comprobante de pago cuentas por pagar de vigencia anterior del sistema financiero con los códigos del control de presupuesto y contabilidad. d). Ajuste en códigos rápidos contables en los conceptos de nómina. e). Ajuste en fórmulas de liquidación de Nomina. f). Ajustes en bases de liquidación de Nomina. g). Ajuste de las interfaces de los módulos de cartera, farmacia, nomina, facturación, propiedad planta y equipo. h). Pruebas en los ajustes realizadas en las tablas de captura de los diferentes documentos del sistema financiero. i). Ajustes y pruebas de los reportes de los sistemas de información.

2). Análisis, Desarrollo, Implementación, y Documentación: a). Verificar con el personal a cargo del manejo de los sistemas de información cada uno de los procesos implementados en los mismos. b). Configuración de documentos. c). Configuración de listados d). Configuración de Reportes. e). Desarrollo e implementación de actualizaciones de los siguientes informes: Catálogo de Cuentas, Reciprocas, Categoría Presupuestal, Exógenas, BDME, Circulares, Resoluciones. f). Documentación de los procesos socializados con los usuarios para un mejor entendimiento. g). Implementación de actualizaciones de sql, tscript, php.). **h).** Mantenimiento y pruebas: Listados y documentos presupuestales, listados y documentos contables, listados y documentos tesorerías, conciliaciones bancarias, tablas o archivos de cada uno de los sistemas Delfin_Gd instalados en la entidad, mantenimiento y pruebas de procesos aplicados en los diferentes sistemas de información, pruebas de los mantenimientos realizados a los diferentes sistemas, **i)** Actualizaciones de los módulos de RSS.

3). Otras actividades: **a)** Presentación del cronograma de actividades. **b).** Todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, viáticos, etc.) estará a su cargo y en ningún caso ocasionara pago alguno por parte del Sanatorio de Contratación E.S.E. **c)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros **d)** Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **e)** Estar al día con el pago de las obligaciones laborales (Planilla de Seguridad Social integral) y parafiscales si a ellos hubiere lugar **f)** Brindar capacitación a los funcionarios acerca del manejo del software objeto del contrato. **g)** Brindar asistencia de manera presencial, virtual o telefónica cuando la E.S.E lo requiera. **h)** Entregar los manuales de cada uno de los módulos adquiridos por la entidad. **i)** Después de terminada la vigencia en caso de que la Entidad requiera de soporte técnico, el contratista prestara la atención necesaria **j)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014, "Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado", teniendo en cuenta que se trata de contratar la prestación de servicios, cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES," razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor de este tipo de servicios que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

3.1 El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona Natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA:

Demostrar experiencia específica en las actividades iguales o similares a las del presente contrato, anexando copia de contratos y/o certificaciones en las que se enuncie: contratante, contratista, objeto, término, cumplimiento etc.

3.2 JUSTIFICACION:

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

El Sanatorio de Contratación E.S.E requiere mantener línea de comunicación por medio de correspondencia, mensajería, correo y servicios de envíos físicos, que permitan un fortalecimiento institucional y una comunicación eficiente con entidades del estado, entes de control, clientes, y usuarios; por lo que es necesario adelantar un proceso de contratación de servicios que faciliten la labor administrativa y el cumplimiento de los fines de la entidad

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Inicialmente se proyecta el valor QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
MCTE

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) El valor de los servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANT E	CONTRATISTA	No. CONTRAT O	OBJETO	VALOR	PLAZO
----------------------------	-------------	---------------------	--------	-------	-------

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

098-2015	OSACR FRANCISCO LAGOS LUNA	91.224.603 de Bucaraman ga	CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO CONCEPTO Y SOLUCION TECNICA DE LOS MODULOS FINANCIEROS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TESORERIA CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO 068-2014 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO SIGLA ASESOR LTDA.	6.000.000	098-2015
----------	----------------------------------	-------------------------------------	--	-----------	----------

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) El valor de los servicios similares, adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación www.colombiacompra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	SISTEMAS ARIES S.A.S	CPS 024-2018	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE YOLOMBO A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA CONTABLE Y FINANCIERO ARIES Y ASESORÍA PERMANENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE YOLOMBO	\$ 15,900,000	363 Días

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000, 00) M/CTE.** IVA incluido. De conformidad con el análisis del sector.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	A. 02-02-01-004-07	PAQUETES DE SOFTWARE.	PROPIOS 20	\$15.000.000,00	(CDP) No. 19-00187 de fecha 12 de marzo de 2019, expedido por el Encargado de presupuesto de la entidad
TOTAL				\$15.000.000,00	\$15.000.000,00.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto **“ANALISIS, DESARROLLO, AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACION, PRUEBAS E IMPLEMENTACION DE ACTUALIZACIONES DE INFORMES EN LOS SISTEMAS DE NFORMACION DELFIN GD Y RSS”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E. y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios. De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- ❖ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- ❖ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- ❖ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- ❖ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- ❖ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	Sanatorio de Contratación E.S.E
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a)Cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CONCLUSIÓN:

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para realizar el proceso de contratación cuyo objeto es la **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DESARROLLO, AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACION, PRUEBAS, E IMPLEMENTACION DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DELFIN_GD Y RSS”**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

(Original Firmado)

EVER SANCHEZ FIGUEROA

Jefe de Presupuesto
Sanatorio de Contratacion E.S.E.

PEDRO CASTAÑO TRESPALACIOS

Técnico Operativo – Grado 12
Sanatorio de Contratacion E.S.E.